

DECRETO N° 135/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1866/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza derogando la Ordenanza N° 1722/04 y modificando el Art. 17° Inc. 1- de la Ordenanza N° 1557/02

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1841/05, sancionada por Resolución N° 1866/05 de fecha 17 de agosto de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de agosto de 2005.-

Firmado: OSCAR AMANTE
SEC. GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MPAL.